

Siive; y parese la correspondiente noticia  
a la Contaduria de propios a los efectos con-  
siguientes

Sobre las Dipu-  
taciones del  
termino de Agui-  
las =

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Governador  
civil de esta Provincia fha. veinte y tres del  
actual, sobre que las Diputaciones de  
Aguilas y las comprendidas en el termino  
de dos leguas de jurisd. que se le asignaron  
por real orden de quatro de Mayo proximo  
pasado, estan segregadas de esta Ciudad en lo ju-  
dicial y no en lo administrativo y economico  
las demas Diputaciones que comprendes  
la nota adicionada al estado que en veinte  
y dos del actual, se remitió a su Sñd.; y la  
Ciudad Acordó: quedar enterada y se comu-  
niquie a quien corresponda

El Governador  
de Cartagena,  
acusa el recibo de  
la letra de 1006 d.  
17 m. d. que se remi-  
tió p.<sup>a</sup> socorro de  
los presos.

Al Oficio del Exmo. Sr. Governador de Carta-  
gena, fha. veinte y tres del corriente, en  
que manifiesta haver cobrado la letra de  
mil seis v. diez y siete m. d. que se le remi-  
tió contra Don Nicolas Viale para so-  
corno de los pobres presos que de esta Ciu-  
dad existen en aquella plaza; y el Jun-  
tamiento Acordó: quedar enterado.

Guarda de se-  
menteros.

Al memorial de Fran.<sup>co</sup> Rodriguez, en que  
pide se le nombre Guarda de Sementeros  
de este termino; Acordó la Ciudad no  
haver lugar a semejante nombramiento.

Nodriz para  
Nodriz pide  
se le pague.

Al memorial de la Nodriz Maria de la  
Parra, muger de Tomas Martinez, pidi-  
endo se le pague lo q. le adeudan esto pro-  
pio, y decreto del Sr. Governador civil p.  
que esta enterada que se satisficiera

